

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8017 BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 0000643/2009, por auto de fecha 4 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor "Eurogifts, S.L." con CIF B09238668, con domicilio en polígono industrial "Villalondejar", calle Merindad de Montija, 18, de Burgos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha declarado publicar en el B.O.E. y en el periódico.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 4 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100013672-1